



Río contaminado abajo de la mina

VIDA E RIA



A Coruña | España

Minas de San Finx

Mina con un largo historial de contaminación por metales pesados, que afecta a la ría de Muros - Noia y sus bancos de marisqueo. Reabierta en 2009 sin evaluación de impacto ambiental y dejando las presas de residuos abandonadas sin restaurar. Abiertos procesos penales por delitos de contaminación y prevaricación.

Ficha de proyecto

Estado Mina subterránea en suspensión

Concesión Xunta de Galicia AC/C/124, 127, 253, 335, 336, 586, 607, 783, 1038, 1092, 1027, 1218, 1219, 1240, 1241, 1323, 1461, 1529, 1687, 6091

Abandonada entre 1990 y 2007, sus concesiones se mantuvieron vigentes ilegalmente. Reabierta en 2009 operando hasta 2013, cuando la empresa quebró. Adquirida por Sacyr en 2015 pero obligada a suspender los labores en 2018 por falta de permisos. Las operaciones han permanecido suspendidas desde entonces.

Minerales Wolframio Cobre Estaño

Hay presencia de minerales radioactivos en el yacimiento, incluyendo uranio.

Autorizaciones y evaluación de impacto

Ausencia de EIA (o EIA transfronteriza) Plan de restauración inadecuado

Falta de garantías financieras Falta de supervisión administrativa

Corrupción en infracciones administrativas

En 2009 fueron aprobados un nuevo proyecto de explotación y un plan de restauración sin someterlos a una evaluación de impacto ambiental. Estos proyectos no abordaban la contaminación asociada al drenaje ácido de minas y no prevenían su tratamiento antes del vertido al río contiguo. También se excluyeron del plan de restauración diversos pasivos ambientales, como las presas de residuos mineros abandonadas, parte de las escombreras y antiguos labores mineros. Se impuso una garantía financiera de apenas 178.000 euros, insuficiente para cubrir tales responsabilidades.

Desde 2009, las autoridades públicas ignoraron los continuos vertidos de drenajes de mina que provocaron concentraciones ilegales de metales pesados en los ríos afectados y nunca impusieron sanciones ni obligaron a la mina a adoptar medidas de mitigación. Solo en 2016 tuvo la mina que solicitar un permiso de vertido. El procedimiento de autorización de vertido se mantuvo abierto durante años (y aún lo está en 2022) para intentar evitar la imposición de multas.

Las autoridades intentaron encubrir la contaminación y la exclusión de las presas de residuos de la mina emitiendo informes en los que se afirmaba la existencia de un 'fondo natural de metales pesados' y se decía que las presas de residuos formaban parte de una central hidroeléctrica inexistente, y más tarde que servían a un molino de agua. Como consecuencia se iniciaron investigaciones penales. La falta de control administrativo permitió que la mina operara dentro de los niveles inundados en ausencia de un permiso de vertido y superando lo contemplado en el proyecto de 2009, y todavía sosteniendo que no era necesaria una evaluación de impacto ambiental.

Derechos civiles y contrainsurgencia corporativa

Obstáculos acceso a información Obstáculos en la participación pública

Obstáculos acceso justicia Expropiaciones o ocupaciones Ingeniería social

La ausencia de una evaluación de impacto ambiental cuando se aprobaron los proyectos en 2009 excluyó la posibilidad de participación pública. Solo en 2016, cuando se tramitó un permiso de vertido de aguas, tuvo el público conocimiento de la magnitud de la contaminación por metales pesados que se estaba produciendo.

La administración minera ha impedido el acceso a la información medioambiental y continúa sin permitir la personación de las comunidades afectadas y ONGs en los procedimientos administrativos existentes. Durante los procesos penales por presuntos delitos asociados a la mina, se denegó inicialmente el derecho de ONGs a la asistencia jurídica gratuita, que sólo se consiguió tras un recurso judicial.

Desde 2009, la mina ha mantenido conflictos continuos con las comunidades de montes vecinales en mano común circundantes que afirman que sus tierras ancestrales están siendo ocupadas ilegalmente. En 2016, un incendio intencional que quemó 10 hectáreas en tierras comunitarias ha sido asociado al conflicto. La mina ha facilitado la creación de un museo minero en el que solo se presenta una visión positiva de la actividad y se hacen afirmaciones sin fundamento sobre su pasado. Se han gastado más de 2 millones de euros de fondos públicos en el museo minero.

Condiciones de trabajo y derechos laborales

No reconocimiento de enfermedades laborales

Uso de trabajadores para coacciones

La legislación de protección radiológica ha sido ignorada tanto por la empresa minera como por la administración pública desde la reapertura de la mina en 2009, sin realizar estudios de radiación ni adoptar medidas de protección radiológica de los trabajadores. En 2021 el Consejo de Seguridad Nuclear exigió la realización de un estudio de seguridad radiológica.

En 2012 Incremento Grupo Inversor S.L. se declaró en quiebra y dejó sin pagar los salarios de los trabajadores de la mina, lo que provocó un encierro. También se han documentado varios accidentes graves, que en un caso dieron lugar a un proceso penal contra la empresa.

Cuando la explotación reanudó sus actividades en 2016, los trabajadores fueron utilizados para enfrentarse a los opositores a la mina y se les pidió que comparecieran en las reuniones del ayuntamiento cuando se cuestionaba la contaminación. Ese mismo año, un incendio provocado en una de las comunidades adyacentes se asoció al conflicto en curso.

Financiación pública

Financiación de la UE Financiación nacional

Entre 2009 y la declaración del concurso de acreedores en 2013, la mina de San Finx recibió más de 2 millones de euros en subvenciones públicas. Esto ocurrió a pesar de los informes técnicos de revisores independientes que cuestionaban la viabilidad del proyecto minero. Parte de las subvenciones, incluyendo fondos de la UE, nunca fueron justificadas. Posteriormente, Sacyr pudo sostener sus operaciones entre 2015-17 mediante la financiación de I+D del Ministerio de Industria-CDTI, recibiendo otros 2,5 millones de euros. La financiación de la UE también se realizó a través de los programas Horizonte 2020 y EIT.

Uso de mecanismos de denuncia

Queixas / recursos administrativos Mecanismos internacionales

Los procedimientos penales contra la mina por contaminación se iniciaron en 1987 suspendiéndose en 1992, cuando la mina ya había sido abandonada. En 2017, la Fiscalía inició un nuevo procedimiento penal por posibles delitos de corrupción y delito ecológico, que desembocó en una acusación formal y en el cese del jefe de la administración minera. Actualmente varios procedimientos penales continúan abiertos. Las infracciones procesales en estos procedimientos dieron lugar a una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2021 tras un recurso ante el Tribunal Constitucional. [...]

[Texto completo, referencias y más casos en minob.org.](#)



Recogida de marisco en la ría de Muros-Noia, 7 km abajo de la mina

PEDRO LOSADA

Proprietarios (registros desde 1960)

